



Violencia, Criminalidad Y Seguridad

1. INTRODUCCIÓN

El programa del Partido Independentista Puertorriqueño se guía por los principios de la defensa de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Para cumplir con esos principios, hay que fomentar el desarrollo social basado en los siguientes pilares:

1. Una base de datos integrada que permita políticas públicas costo-efectivas, coordinadas entre sí, atemperadas a nuestra realidad, de fácil monitoreo y con resultados medibles.
2. Procesos y estructuras para facilitar la participación ciudadana
3. Énfasis prioritario a la prevención y
4. Procesos para evaluar la política social promulgada en términos de su alcance y efectividad.

Un componente primordial de este desarrollo social es aumentar la seguridad de la población minimizando su exposición a la violencia y reduciendo la criminalidad.

VIOLENCIA, CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD

La situación de violencia y criminalidad que se manifiesta en la sociedad puertorriqueña parece no tener precedentes en nuestra historia moderna, por lo menos desde la percepción generalizada de nuestro pueblo. Esta situación incluye desde asesinatos y homicidios por diferentes causas – destacándose entre estas el trasiego de drogas y armas - hasta violencia de género, actos recurrentes de criminalidad en nuestras comunidades, violencia y abusos contra la niñez y las personas mayores, y esquemas violentos patrocinados directa o indirectamente tanto por el sector público como por el privado. El panorama de la convivencia colectiva en Puerto Rico se empaña de dolor, de

sufrimiento, y de sangre, en una cotidianidad cada vez más inmanejable. Las autoridades concernidas en Puerto Rico, bajo distintas administraciones gubernamentales, han fracasado en la lucha contra la violencia y criminalidad que nos acecha indiscriminadamente y que afecta profundamente nuestra calidad de vida.

La violencia y el crimen son fenómenos multifactoriales que responden a diversas causas individuales y sociales. Sus raíces están en la marginación, la desigualdad, la pobreza, las deficiencias educativas, la falta de oportunidades de empleo y de movilidad social, la dependencia, el ocio y el consumismo desenfrenado, la falta de pertenencia y responsabilidad social, entre otras.

A falta de un cambio paradigmático para atender esos males, se siguen reproduciendo los estímulos sociales que resultan en comportamientos inadecuados en prácticamente todas las instancias e instituciones. Por eso, el PIP propone un enfoque integral al problema que trabaje preventivamente con las causas pero que, a la vez, atienda sus efectos inmediatos y presentes. Urge promover y educar sobre una cultura de paz desde la edad temprana, en la que el diálogo y la negociación sean las estrategias para solucionar pacíficamente los conflictos. Es momento de modificar el enfoque mediante el cual se han dedicado la mayor parte de los recursos humanos y fiscales a estrategias de corte punitivo y remedial – entiéndase cárceles, policías, operativos cuasi militares, salas de justicia, vigilancia electrónica – ya que han demostrado ser inefectivas para disuadir conductas violentas o para evitar la incidencia criminal

Situación general

- La tasa de homicidios se mantiene por encima de 14.4 homicidios por cada 100,000 habitantes.
- La mayor parte de los homicidios ocurren a hombres entre las edades de 20-39 por causa del trasiego de drogas.
- Según el Observatorio de Equidad de Género en el 2023 se registraron 72 muertes violentas de mujeres.
- Puerto Rico tiene proporcionalmente más asesinatos de personas trans que EE.UU.
- Entre 2021 y 2023, el Departamento de la Familia ha recibido 27 referidos de posible trata humana.
- Entre el 2023 y los primeros meses del 2024, en Puerto Rico se han cometido 1,202 escalamientos, 4,805 apropiaciones ilegales y 1,043 hurtos de carro.

Según estadísticas oficiales, en Puerto Rico la tasa de homicidios alcanzó el 30.5 por cada 100,000 habitantes en el 2011, lo que marca el mayor aumento registrado en la historia moderna del país. Desde entonces, la tasa de homicidios fue de 17.5 en 2022 y 14.4 en 2023. La mayor parte de los homicidios ocurren a hombres entre las edades de 20-39 por causa del trasiego de drogas.

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR) informó que del año 2021 al 2022 los feminicidios con armas de fuego en la isla aumentaron de 61 a 77%. Según el Observatorio de Equidad de Género en el 2023 se registraron 72 muertes violentas de mujeres. Hasta mayo de 2022 se habían registrado 1,831 incidentes de violencia doméstica en el país. La violencia de género también se manifiesta contra las comunidades LGBTTQIA+. Puerto Rico tiene proporcionalmente más asesinatos de personas trans que EE.UU. Entre 2021 y 2023, el Departamento de la Familia ha recibido 27 referidos de posible trata humana.

Otros delitos, que amenazan la seguridad de la ciudadanía son los delitos a la propiedad. Entre el 2023 y los primeros meses del 2024, en Puerto Rico se han cometido 1,202 escalamientos, 4,805 apropiaciones ilegales y 1,043 hurtos de carro. A estos números debíamos añadir los múltiples casos de corrupción identificados en nuestro gobierno (**Ver sección de Corrupción**) y la cantidad de microagresiones a través de los medios de comunicación y la interacción social cotidiana en la familia, la escuela, el centro de trabajo y los espacios públicos.

Mientras el país continúe aferrado a iniciativas fracasadas, no hay razón para esperar una merma en la incidencia criminal. Por tratarse la seguridad de un tema que debe ser atendido en cada etapa, con estrategias particulares,

incluimos medidas preventivas, remediales y de control. **(Ver diagrama en pág. 4)**

Propuesta estructural

- Evaluar la consolidación de funciones en el Departamento de Seguridad.

Actualmente las funciones gubernamentales principales relativas a la criminalidad se encuentran albergadas en el Departamento de Seguridad Pública que también incluye las tareas relacionadas al manejo de emergencias y al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

- El PIP propone evaluar la consolidación de funciones en el Departamento de Seguridad Pública para determinar si ha resultado eficiente para cumplir con su misión y en términos económicos. De acuerdo a los resultados de dicha evaluación realizará los cambios necesarios.

Propuestas: Medidas preventivas

- Crear el **Observatorio de Prevención y Manejo de la Violencia en Puerto Rico**.
- Desarrollar una campaña educativa nacional para fomentar una cultura de paz.
- Fomentar la equidad de género para prevenir la violencia contra las mujeres y miembros de la comunidad LGBTQIA+
- Crear cursos para docentes para que fomenten, desde su práctica, el cambio en las normas sociales y culturales que propician la violencia.
- Integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones para la criminalidad.
- Minimizar el acceso de la comunidad a las armas de fuego

Propuestas de violencia y criminalidad

Propuesta estructural:

Evaluar la consolidación de funciones en el Departamento de Seguridad.

Medidas Preventivas

- Reducir la violencia y crear una cultura de paz

Medidas remediales

- Reducir el trasiego de sustancias controladas
- Reformar el sistema penitenciario
- Mejorar la policía de Puerto Rico
- Brindar atención particular a menores, personas mayores, mujeres, comunidad LGBTIQIA+
- Prevenir y educar sobre la trata humana

Medidas de control

- Atender a las **víctimas de crímenes violentos** y proteger los derechos de las **personas acusadas**.

La prevención es de vital importancia porque evita el costo social del mal que logra evitar y requiere de la inversión de menos recursos en comparación a los que se invierten a largo plazo en medidas remediales. Por esto el PIP propone:

1. Crear el Observatorio de Prevención y Manejo de la Violencia en Puerto Rico con los objetivos de identificar y atender los factores de riesgo que estimulan actitudes violentas y falta de control y manejo adecuado de emociones, identificar, sintetizar y diseminar la evidencia de intervenciones que funcionan para reducir la violencia, proveer orientaciones técnicas y de apoyo a las agencias y organizaciones que promueven la prevención, trabajar con alianzas para prevenir y responder a la violencia a través de estrategias y técnicas basadas en la evidencia y fortalecer la capacidad de respuesta.
 - a. Crear un sistema uniforme de reporte de los incidentes violentos y criminales que permita generar alternativas para su prevención.
 - b. Crear una página electrónica de fácil manejo en la cual la ciudadanía pueda reportar incidentes violentos y criminales.
 - c. Utilizar el Índice de Vulnerabilidad Social para identificar áreas de mayor vulnerabilidad a la violencia y la criminalidad, facilitando así la planificación de estrategias preventivas focalizadas.
2. Desarrollar una campaña educativa nacional, utilizando medios de difusión públicos como la WIPR, para fomentar una cultura de paz y crear conciencia de las estrategias tanto individuales como colectivas para reducir la violencia en el país. Se informarán las iniciativas específicas de las agencias de gobierno, organizaciones de base comunitaria y del sector privado.
 - a. Estimular la integración – mediante cápsulas informativas – de profesionales de la salud mental en el análisis de conductas, actitudes o situaciones que promueven la violencia para incluirlas en esta campaña.

3. Establecer campañas de formación, especialmente a través y dentro de los medios de comunicación, las industrias del deporte y el mundo laboral, que fomenten el desarrollo de relaciones sanas, estables y estimulantes entre grupos de edad, nacionalidad y género.
4. Fomentar las relaciones y la integración familiar y comunitaria, además de una vida sana y alejada de las adicciones, a través de programas deportivos comunitarios.
5. Procurar el uso consciente de los recursos naturales, la conciencia de las generaciones futuras sobre la preservación ambiental, fomentar el bienestar animal, y la creación de leyes que garanticen la preservación del medio ambiente. **(Ver Sección Política Ambiental y Salud Animal).**
6. Alterar el acercamiento al problema del uso problemático de sustancias, pues su uso y trasiego son el detonante del 80% de los delitos violentos. **(Ver sección de Salud).** Las guerras por controlar los puntos de distribución de drogas, los vínculos entre la economía formal e informal (narcotráfico) y las actividades al margen de la ley a las que recurren muchas personas farmacodependientes, constituyen factores que se verían trastocados si el Gobierno asume un enfoque salubrista a este problema como ha propuesto el PIP hace décadas.
7. Articular la política económica presentada en este programa para fomentar una actitud positiva hacia el trabajo, reducir el desempleo, y lograr que se satisfagan las necesidades ciudadanas de formas dignas y honradas. El nuevo modelo de desarrollo económico facilitará la integración de los sectores actualmente marginados de la fuerza laboral, que constituyen terreno fértil para el crimen y la droga **(Ver sección de desarrollo económico).**
8. Desde el sistema educativo, fomentar una cultura de paz desarrollando valores conducentes a una mejor convivencia social y destrezas para manejar los conflictos por métodos no violentos. Además, proveer conocimientos y destrezas adecuadas para que cada estudiante pueda insertarse con éxito en procesos productivos al salir de la escuela o universidad. **(Ver sección de educación)**

- a. Fomentar la equidad de género para prevenir la violencia contra las mujeres y miembros de la comunidad LBTTQIA+
 - b. Crear cursos para docentes en formación y adiestramientos para docentes del Departamento de Educación, para que fomenten, desde su práctica, el cambio en las normas sociales y culturales que propician la violencia.
 - c. Prestar servicios de intervención temprana a poblaciones de alto riesgo, así como ante situaciones de conducta al interior de los planteles que culminan en incidentes de violencia escolar. Estos servicios los deben prestar profesionales de la conducta humana, excepto cuando sea evidente que se ha incurrido en conducta criminal.
 - d. Proveer diagnósticos tempranos y servicios efectivos de tratamiento a la niñez y juventud con diversidad funcional ya que su ausencia puede generar problemas de deserción escolar, delincuencia juvenil, depresión y uso problemático de sustancias **(Ver secciones de educación y de derechos humanos/diversidad funcional)**.
9. Fortalecer los programas de prevención de salud mental y articular un sistema de prestación de servicios efectivo y accesible a todas las personas que lo necesitan ya que la criminalidad está íntimamente relacionada con la salud mental **(Ver sección de salud mental)**.
- a. Incluir el acceso a servicios como terapia para parejas y familias en las cubiertas de salud y que se los recursos a las líneas telefónicas de emergencia en agencias como ASSMCA.
10. Fortalecer y ampliar los centros de mediación de conflictos de la Administración de Tribunales.
11. Desarrollar programas para la juventud que prioricen el deporte y el empleo en el sector público y privado durante los periodos de receso escolar y en horarios en que estén fuera de las escuelas y sujetos a supervisión mínima. **(Ver secciones de recreación y deportes y derechos humanos/juventud)**
12. Integrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones para la criminalidad. Fomentar el desarrollo de asociaciones comunitarias para que:
- a. constituyan redes de comunicación para la vigilancia preventiva;

- b. promuevan actividades deportivas y recreativas para el intercambio de los integrantes de la comunidad;
 - c. integren a la juventud a actividades para alejarlos del ocio y en tareas de utilidad social;
 - d. participen de esfuerzos en pro del ambiente y las actividades artísticas;
 - e. recauden fondos para sufragar actividades o causas con las que se identifiquen sus residentes;
 - f. discutan y busquen soluciones dentro de la propia comunidad en vez de esperar por soluciones gubernamentales;
 - g. coordinen actividades para beneficio de las escuelas de su comunidad y aprovechar ese espacio para actividades; y
 - h. participen activamente en la administración y mantenimiento de complejos de residenciales públicos.
13. Minimizar el acceso de la comunidad a las armas de fuego. Las armas en los hogares no los hacen más seguros pero si aumentan los suicidios de menores, las muertes no intencionales y los feminicidios.
14. Desarrollar campañas de entrega voluntaria de armas legales e ilegales.
15. Establecer política pública que integre agencias, academia, organizaciones comunitarias en el Observatorio de Trata Humana **(Ver sección de violencia, criminalidad y seguridad/trata humana)**. Este organismo gubernamental será el cuerpo rector que implantará, coordinará, y dará seguimiento a que en Puerto Rico se brinden servicios de prevención, orientación, investigación, análisis, protección y sanción del delito de la trata, enfatizando en poblaciones de mayor grado de vulnerabilidad.

Propuestas: Medidas remediales

En lo que las estrategias preventivas surten efecto hay que tomar medidas a corto plazo para controlar el desenfreno de la actividad criminal. Comenzamos con el problema del trasiego, uso y abuso de sustancias controladas.

Situación: Trasiego de sustancias controladas y criminalidad

- Puerto Rico es un puente para el tráfico de sustancias controladas que llegan principalmente desde República Dominicana.
- En los últimos años ha aumentado el uso de fentanilo el cual viene de los EE. UU.
- 358 de los 639 homicidios (56.0%) registrados en el año 2021 se relacionaron con grupos criminales involucrados en el trasiego de drogas ilícitas.
- Durante los dos primeros trimestres del 2023, aumentó en 48% la cantidad de cocaína incautada en comparación con el año anterior.
- Existe preocupación sobre la obtención de marihuana a través de dispensarios de cannabis medicinal.

Un retrato somero de la situación del trasiego de sustancias controladas en

Puerto Rico incluye los siguientes datos. Puerto Rico es un puente para el tráfico de drogas que se producen en Venezuela y Colombia y llega principalmente desde República Dominicana. A Puerto Rico llegan aproximadamente 1,400 toneladas métricas de cocaína anualmente de las cuales el 30% se consume en Puerto Rico. Al presente está aumentando el tráfico de fentanilo el cual proviene de EE. UU. Nuestro status colonial facilita el trasiego de sustancias controladas ya que una vez entran a Puerto Rico pueden enviarse a EE.UU. sin pasar por aduana. Los envíos se hacen por servicios postales tradicionales, transportación marítima, vuelos comerciales y, cada día más, se coordinan por internet. También hay sospecha de que se esté traficando marihuana en los negocios de cannabis medicinal.

Según datos del Sistema de Notificación de Muertes Violentas en Puerto Rico, 358 de los 639 homicidios (56.0%) registrados en el año 2021 ocurrieron en un entorno de violencia colectiva, relacionados con grupos criminales involucrados en el trasiego de drogas ilícitas. En 186 casos había evidencia de narcotráfico (52.0%). En estos incidentes hubo 90 víctimas en homicidios múltiples (25.1%), de los cuales 23 (25.6%) eran víctimas inocentes. Además, 84 víctimas involucradas en grupos del crimen organizado o tráfico de drogas murieron en tiroteos desde vehículos en movimiento (23.5%).

La respuesta del gobierno ante esta realidad ha sido la insistencia en políticas de carácter punitivo como “La Mano Dura Contra el Crimen”, implementada en la década de los 90 en Puerto Rico, basada en una filosofía de mayor cantidad de policías en las calles, con más armas, y con la intervención de la Guardia Nacional en lugares identificados como de alta incidencia criminal. El enfoque punitivo de estas políticas ha desplazado otras alternativas de tratamiento y reducción de daños para la población, desatendiendo e ignorando situaciones como la inyección de drogas en espacios desprovistos de higiene y supervisión; la transmisión de enfermedades por el uso de parafernalia contaminada para el consumo de drogas inyectables; el uso inadecuado de dosis de drogas, lo que provoca muertes por sobredosis, entre otros.

En lugar de la represión punitiva, las políticas deben priorizar la protección de la salud y la seguridad de la población. El tema del tráfico y trasiego de sustancias controladas no puede ser uno primordialmente jurídico y judicial, sino que debe implicar un enfoque integral e interdisciplinario. Esto implica inversión en la protección de la comunidad, la prevención, la reducción de daños y el tratamiento como conceptos básicos de las políticas de drogas.

Propuestas

- Centrar los esfuerzos del sistema penal y de justicia en los grupos organizados más violentos y que ocupan lugares más altos en la jerarquía criminal y, a su vez, desarrollar alternativas al encarcelamiento para aquellos componentes del mercado de drogas ilícito de menor jerarquía.
- Crear un **Programa de Desvío Temprano de Usuarios y Usuaris de Sustancias Controladas** dentro de la Rama Judicial que estructure en cada región judicial una Comisión Evaluadora de Desvío Temprano, integrada por tres profesionales de la salud y la salud mental.
- Estudiar el impacto social y económico de la descriminalización de la marihuana tomando en consideración la experiencia de otros países y de estados de los EE.UU. y legislar la implantación un programa de descriminalización de acuerdo a los resultados de la investigación.
- Fiscalizar el funcionamiento de los dispensarios de cannabis medicinal para asegurar que cumplen con los protocolos establecidos.

1. Implementar un nuevo modelo de desarrollo económico para el país que fomente la generación de empleos y que integre al sector actualmente marginado en la fuerza laboral. **(Ver sección de desarrollo económico).**
2. Evaluar el estado de derecho actual en Puerto Rico sobre el uso problemático de sustancias, el impacto que ello tiene en los crímenes violentos, en el trasiego de sustancias controladas, estudiando alternativas con un enfoque salubrista. **(Ver sección de salud)**
3. Reevaluar las políticas de penalización y encarcelamiento de las personas por posesión de drogas para consumo personal y reorientar las medidas de represión hacia el narcotráfico y el crimen organizado.
 - a. Evaluar las políticas adoptadas en otras jurisdicciones donde se descriminalizó la posesión de drogas en una cantidad menor a lo necesario para un consumo de 10 días.
 - b. Legislar la implantación un programa de descriminalización de acuerdo a los resultados sobre costo-efectividad, beneficio social y humano de la investigación
4. Crear un **Programa de Desvío Temprano de Usuarios y Usuaris de Sustancias Controladas** dentro de la Rama Judicial que estructure en cada región judicial una Comisión Evaluadora de Desvío Temprano, integrada por tres profesionales de la salud y la salud mental. Cada persona imputada de posesión de sustancias controladas tendrá derecho a que el tribunal que determine causa probable para arresto la refiera a evaluación por la Comisión. Esta informará a la persona imputada sobre la posibilidad de paralizar el proceso judicial si se somete a tratamiento como usuario/a de sustancias controladas, o continuar el proceso judicial ordinario. La Comisión hará su recomendación al tribunal, incluyendo la identificación del programa que recomienda para dicho tratamiento. Si la persona opta por el desvío, se archivará sin perjuicio el proceso iniciado, y si completa exitosamente su tratamiento, el proceso judicial se archivará definitivamente. Si incumple con las condiciones de su tratamiento, se reactivaría el proceso judicial regular.
5. Reevaluar la política pública penal tomando en consideración los principios de proporcionalidad y oportunidad, de acuerdo al tipo de actor y el tipo de

poder que cada uno tiene dentro de la cadena del tráfico de drogas. El sistema penal y de justicia debe:

- a. centrar sus esfuerzos en los grupos organizados más violentos y que ocupan lugares más altos en la jerarquía criminal;
 - b. desarrollar alternativas al encarcelamiento para aquellos componentes del mercado de drogas ilícito de menor jerarquía que reproducen bajos niveles de violencia para que se tome en cuenta el entorno comunitario, se promueva la rehabilitación y el desarrollo de habilidades y modos de vida alternativos.
6. Producir datos e información estadística con indicadores que permitan diferenciar a la población privada de libertad por actividades vinculadas con el tráfico de drogas y su rol dentro de la organización o el nivel que ocupa. De esta forma se puede idear medidas alternativas, penas diferenciadas u abordajes de políticas públicas con mayor conocimiento de las formas en que el mercado ilícito de drogas realmente está afectando a las comunidades y a los distintos actores.
 7. Estudiar el impacto social y económico de la descriminalización de la marihuana tomando en consideración la experiencia de otros países y de estados de los EE.UU. y legislar la implantación un programa de descriminalización de acuerdo a los resultados de la investigación **(Ver sección de salud)**.
 8. Fiscalizar el funcionamiento de los dispensarios de cannabis medicinal para asegurar que cumplen con los protocolos establecidos.
 - a. Evaluar el impacto de la distribución de cannabis medicinal en la salud del pueblo puertorriqueño.

Situación: El sistema penitenciario

- El costo de mantener personas encarceladas en Puerto Rico es exorbitante.
- El sistema correccional no le provee ni a personas adultas ni a jóvenes en las cárceles los servicios de salud física y mental necesarios.
- Los fallecimientos en las cárceles han aumentado un 60% en los últimos tres años.
- Las personas encarceladas denunciaron a la ACLU el uso de fuerza excesiva de parte del personal de custodia.

En febrero de este año, en el sistema penitenciario de nuestro país había cerca de 8,000 personas encarceladas. De ese total, 5,508 son padres y madres de 14,000 menores de edad que crecen enfrentando retos psicológicos, sociales y económicos.

El costo de mantener a estas personas en la cárcel asciende a aproximadamente \$338,238,930 anuales. Con un costo promedio de \$780 por menor por día, o casi \$285,000 anuales por joven, según datos de la Secretaría de Corrección, el sistema de instituciones juveniles de Puerto Rico es el noveno más caro de Estados Unidos.

En un informe reciente, la ACLU identificó problemas en la respuesta a tiempo de reclamo de servicios de salud, falta de acceso a exámenes médicos, tratamientos y seguimientos, ausencia de preparación de alimentos especiales para condiciones como diabetes y afecciones renales, dificultades en el acceso a equipos y medicamentos, además de inconvenientes en transporte a tiempo a citas médicas y terapias. En 2022, una investigación de El Nuevo Día reveló que los fallecimientos en las cárceles habían aumentado en 60% durante los pasados tres años y que la tasa cruda de mortalidad de personas encarceladas en las prisiones estatales de Puerto Rico es tres veces mayor que en penales estadounidenses. Según el Instituto de Ciencias Forenses la segunda causa de muerte de personas confinadas en nuestro país es la intoxicación con sustancias controladas particularmente fentanilo. Las personas encarceladas denunciaron a la ACLU fuerza excesiva de parte de del personal de custodia hacia las personas confinadas y el uso indiscriminado de *spray* pimienta y gas lacrimógeno en los reducidos espacios de las celdas.

Las cárceles de menores del Negociado de Instituciones Juveniles también sufren de condiciones deplorables. Según un estudio del Centro de Periodismo Investigativo en el 2019, de 110 menores que había en ese momento, el 35% tuvo ideas, gestos o intentos suicidas. Mientras que en el 2020, de 90 menores que quedaban, 76% presentó ese cuadro. Entre julio y diciembre

de 2020, el periodo en el que se evidenció la crisis de salud mental, el DCR incumplió con tener la cantidad mínima de oficiales de servicios juveniles en las dos instituciones de menores y tuvo serias deficiencias en el ofrecimiento de servicios de salud mental.

Propuestas

- Realizar una abarcadora reforma del Sistema Penitenciario inspirada en el principio y mandato constitucional de la rehabilitación.
- Asignar recursos fiscales y humanos suficientes para proveer los servicios necesarios a las personas encarceladas.
- Examinar las penas impuestas a infracciones menores de uso de drogas y delitos a la propiedad para buscar alternativas sin encarcelar a las personas.
- Desarrollar un programa para a) identificar vivienda social y b) identificar oportunidades de empleo para las personas al salir de la cárcel.
- Desarrollar programas para atender a la niñez y juventud cuyos progenitores están en las cárceles del país.

1. Realizar una abarcadora reforma del Sistema Penitenciario del país inspirada en el principio y mandato constitucional de la rehabilitación. Específicamente se propone:

- a. Para mejorar las condiciones en las cárceles:
 - i. Asignar recursos fiscales y humanos suficientes para proveer los servicios necesarios para cumplir con las *Reglas mínimas para el tratamiento de personas encarceladas de las Naciones Unidas*.
 - ii. Aumentar los sueldos del personal de custodia, luego de una evaluación, para facilitar el reclutamiento de personal con mayor preparación y para reconocer la valía del trabajo que realizan.
 - iii. Ofrecer adiestramiento a oficiales de custodia para eliminar el uso excesivo de fuerza y violencia.
 - iv. Crear un sistema para que las personas encarceladas puedan denunciar actos de violencia sin sufrir represalias.
 - v. Crear un protocolo para suspender a oficiales de custodia, o cuando sea necesario despedirle, tras tres actos consecutivos de violencia.

- vi. Aumentar los servicios de salud mental en las instituciones, y establecer de clínicas para el tratamiento de la drogodependencia, incluyendo clínicas de tratamiento con metadona y buprenorfina para jóvenes y personas adultas.
 - vii. Aumentar el número de profesionales de trabajo social, psicología, orientación, rehabilitación y consejería en todas las instituciones juveniles y de personas adultas de Puerto Rico con el debido salario y condiciones laborales.
 - viii. Considerar, en particular, las necesidades de las mujeres encarceladas.
 - ix. Proveer cursos sobre control de emociones y manejo de conflictos y modelaje positivo frente a la adversidad y condiciones socioeconómicas difíciles.
 - x. Fortalecer los programas de recreación y deportes en las instituciones.
- b. Para reducir el hacinamiento
- i. Examinar las penas impuestas a infracciones menores de uso de drogas y delitos a la propiedad para reducirlas y buscar alternativas de tratamiento cuando sea necesario sin encarcelar a las personas.
- c. Para facilitar la reinserción:
- i. Fortalecer las opciones de trabajar en labores agrícolas, arreglo y mantenimiento de infraestructura, manufactura o en otros sectores de la economía a la población penal que requiera seguridad mínima. Esto incluye educarles para que desempeñen oficios como ebanistería, carpintería, electricidad, reciclaje, que les permitan posteriormente ganarse el sustento.
 - ii. Promover la creación de cooperativas o corporaciones propiedad de trabajadores y trabajadoras para personas encarceladas en ciertas instituciones penales para que puedan adiestrarse en las áreas antes señaladas y desempeñarse de manera productiva.

- iii. Incrementar la participación en el programa fundado por el Dr. Fernando Picó que le da oportunidad a las personas encarceladas de recibir educación en la Universidad de Puerto Rico.
- ii. Atender las necesidades y rezagos educativos por asuntos de educación especial no identificados o atendidos.
- iii. Facilitar el restablecimiento los lazos de comunicación con sus familias.
- iv. Desarrollar programas para la prole de las personas encarceladas, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano, que incluyan: servicios de apoyo psicológico, mentoría para sus estudios, y asistencia financiera para quienes la necesiten.
- v. Desarrollar un programa que se encargue de a) identificar vivienda social y b) identificar oportunidades de empleo para las personas al salir de la cárcel.
 1. Ofrecer incentivos a todo patrono o patrona que emplee personas rehabilitadas.
- vi. Desarrollar una campaña educativa en las comunidades para facilitar la minimización del estigma que acompaña a las personas previamente encarceladas.

Situación: La policía de Puerto Rico

- Actualmente Puerto Rico cuenta con un número exiguo de policías en comparación con la necesidad de atajar el crimen y aumentar la seguridad.
- Los agentes de la policía reciben insuficiente adiestramiento antes de entrar a la fuerza policíaca y durante el ejercicio de sus funciones.
- La policía está involucrada en un proceso de reforma fracasado como resultado de un estudio del Departamento de Justicia de EE. UU. en el 2011 en el cual se identificaron múltiples deficiencias y violaciones a los derechos civiles de la ciudadanía.

La Policía de Puerto Rico debe concebirse como un cuerpo auténticamente civil y no-militarizado que guarde vínculos estrechos con su comunidad inmediata. Actualmente la policía cuenta con aproximadamente 6,200 policías. Entre el 2010 y el 2018 la policía perdió 10,000 agentes. A estos policías se le añaden 3,060 guardias municipales. No hay guardias municipales en todos los pueblos. Para solicitar para ser policía hay que contar con por lo menos un grado asociado más el adiestramiento que reciben en el Colegio Universitario de Justicia Criminal por un periodo de 6 meses.

La policía se encuentra en un proceso de reforma desde el 2011 luego de un estudio encabezado por la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE. UU. Entre los señalamientos más significativos de este estudio encontramos: a) uso de fuerza excesiva en registros y allanamientos, b) uso de fuerza irrazonable para limitar la libertad de expresión y reunión, c) evidencia alarmante de inatención a crímenes sexuales y de violencia doméstica incluyendo los realizados por sus propios integrantes, d) una tasa de esclarecimiento de homicidios baja, e) reclamos de la necesidad de mayor adiestramiento y preparación, f) discrimen contra la comunidad dominicana y g) problemas internos de corrupción, supervisión inapropiada, bajos salarios, equipos insuficientes o deficientes e indiferencia a problemas individuales de los y las agentes. Este informe llevó a la creación de una Oficina de Reforma, que todavía está trabajando en los problemas identificados. En el último informe, el monitor federal informó un aumento de un 68% a un 88% en calificaciones de “cumplimiento parcial” como si eso fuera un gran logro. Kilómetro Cero informa del fracaso de este proceso pese a la inversión de \$20 millones de fondos públicos. Atribuyen el fracaso a la resistencia de la Policía, la falta de voluntad de administraciones pasadas y la dejadez del Tribunal Federal.

Consecuentemente, es impostergable la revisión de sus funciones y operaciones para atender los señalamientos y condiciones antes descritas.

Propuestas

- Designar un **Panel Independiente de la Ciudadanía para la Supervisión de la Reforma Policial**, investigar situaciones de violación de derechos humanos por parte de agentes del orden público, e intervenir en casos en que se impute uso ilícito de la fuerza o la autoridad.
- Disolver la División de Operaciones Tácticas.
- Cambiar los procesos actuales de selección, adiestramiento,

El PIP propone:

1. Designar un **Panel Independiente de la Ciudadanía para la Supervisión de la Reforma Policial** con facultades para impulsar la ejecución de los pasos necesarios para completar el proceso. También podrá investigar situaciones de violación de derechos humanos por parte de agentes del orden público, e intervenir en casos en que se impute uso ilícito de la fuerza o la autoridad.
2. Disolver la División de Operaciones Tácticas, popularmente conocida como “fuerza de choque” y la reasignación de su personal a otras operaciones del cuerpo policiaco que resulten congruentes con la preparación, adiestramiento, mérito, capacidad y aptitud de sus agentes, así como las necesidades de la agencia. Adiestrar a la policía estatal y municipal para atender situaciones de disturbios incontrolables sin inhibir el ejercicio de derechos fundamentales.
3. Cambiar los procesos actuales de selección, adiestramiento, capacitación continua, evaluación, ascensos, nombramientos y procedimientos administrativos por faltas de sus miembros, con el fin de garantizar que quienes estén en cada nivel de la policía tengan la adecuada preparación a nivel físico, educativo y psicológico.
4. Sustituir el enfoque punitivo de intervención policiaca por uno de educación ciudadana que integre el trabajo coordinado de agencias como ASSMCA, los departamentos de Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Educación y Justicia, en los esfuerzos de prevención e intervención.
 - a. Crear una unidad de intervención en crisis para situaciones de crisis de salud mental o crisis emocional a la cual la Policía acuda al

recibir información de este tipo de situación. Esta unidad compuesta por profesionales de la salud mental atendería la situación sin la presencia de agentes de la policía.

5. Fortalecer la capacitación de la fuerza policíaca y proveerle el equipo moderno necesario, incluyendo la nueva tecnología para incrementar su eficacia y efectividad, y adiestrarles en técnicas de investigación, manejo y monitoreo de casos para aumentar el número de crímenes esclarecidos.
 - a. Fortalecer y revisar continuamente los adiestramientos sobre derechos humanos que recibe la Policía.
 - b. Fortalecer y revisar continuamente los adiestramientos sobre violencia de género.
6. Tomar medidas para garantizar la fortaleza y efectividad del Programa de Protección a Testigos, con los recursos necesarios para actualizar las instalaciones físicas del Albergue de Testigos y que se logre el propósito del programa.
7. Mejorar las condiciones de trabajo y los salarios de agentes de la Policía para que su puesto sea suficiente para subsistir y para aumentar las posibilidades de reclutamiento de personal idóneo y comprometido.
8. Ofrecer y garantizar a los miembros de la uniformada consejería profesional sobre manejo de emociones, particularmente para manejar las difíciles situaciones que enfrentan día a día, y atender con mayor seriedad y prontitud los incidentes reportados relacionados con violencia familiar o en el contexto de trabajo.
9. Reevaluar las prioridades de servicio en cada comandancia y cuartel de la Policía para destinar una mayor cantidad de agentes a tareas de vigilancia preventiva, redirigiendo recursos concentrados actualmente en otras áreas, tales como tareas administrativas.
10. Agilizar y extender los servicios de emergencia tanto de la Policía como de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD).

11. Reevaluar el papel de la Guardia Municipal y sus funciones para lograr un balance entre la ejecución de labores preventivas y labores remediales y establecer un trabajo más coordinado con la Policía Estatal.
12. Crear un registro de organizaciones públicas, de base comunitaria y privadas que atienden situaciones de violencia interpersonal e intrapersonal, comunitaria, ambiental y otras. Divulgar e incluir en la campaña educativa nacional.
13. Fortalecer el vínculo de la policía con las comunidades aumentando las rondas preventivas, participando en actividades comunitarias para ofrecer información preventiva de crímenes, respondiendo con celeridad a solicitudes de servicio.

Propuestas: Medidas de control

Es preciso desarrollar estrategias para lidiar con los efectos del crimen. Esto incluye la protección de la ciudadanía que lo sufre. De igual forma, es necesario diseñar un programa efectivo de compensación a víctimas del crimen, como existe en otros lugares, y establecer principios y estrategias de justicia restaurativa que integren tanto al ofensor u ofensora como a la víctima en un proceso de superación de la experiencia criminal y sus efectos.

- Evaluar el programa de compensación a víctimas de crímenes violentos.
- Garantizar el derecho de las personas acusadas a obtener toda la prueba para su situación particular, incluyendo declaraciones juradas.

A esos efectos, el PIP propone:

1. Evaluar el programa de compensación a víctimas de crímenes violentos, adscrito al Departamento de Justicia en términos de su alcance, eficacia, divulgación de servicios, criterios de elegibilidad, disponibilidad de servicios psicoterapéuticos, entre otros.
 - a. Destinar al programa los recursos necesarios para atender a una población cada vez en aumento.
 - b. Capacitar al personal de dicho programa para lidiar con víctimas de crímenes de odio y de violencia de género.

2. Proveer recursos a las organizaciones comunitarias que apoyan a víctimas de crímenes violentos.
3. Atender el rezago en disponibilidad de intercesoras e intercesores legales en situaciones de homicidios y asesinatos.
4. Garantizar el derecho de las personas acusadas a obtener toda la prueba para su situación particular, incluyendo declaraciones juradas.

VIOLENCIA Y POBLACIONES VULNERADAS

MALTRATO DE MENORES: Situación

- 4,636 niños y niñas fueron maltratados según registros del año 2022 lo que constituye una tasa de 8.9 por cada 1,000 menores.
- La niñez más impactada por el maltrato está en la zona sureste.
- Los niños y niñas más afectados son los de 6-8 años.

Son de gran preocupación las estadísticas de maltrato de menores. Para octubre, 2020 la Administración de Familias y Niños (ADFAN) tenía unos 8,454 referidos por maltrato de menores. En el año 2021, para la misma fecha tenían 12,110 casos, lo que representa un aumento de 3,656. 4,636 niños y niñas fueron maltratados según registros del año 2022 lo que constituye una tasa de 8.9 por cada 1,000 menores.

La niñez más impactada por el maltrato está ubicada en la zona sureste. La negligencia (que incluye el cuidado, la supervisión, comunicación, asuntos médicos, educativos y emocionales) es la manifestación de maltrato mayoritaria en la cantidad de casos únicos reportados (84.7%) (2023). Los niños y niñas más afectados son los de 6-8 años.

Propuestas

- Establecer la “Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia Infantil en Puerto Rico”.

1. Establecer la “Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia Infantil en Puerto Rico”. Algunas de sus disposiciones incluyen:

- a. Proveer adiestramientos para profesionales de la medicina y otras profesiones de la salud física y mental sobre aspectos médicos del maltrato a los menores.
- b. El Departamento de Justicia deberá atender con la máxima urgencia los referidos de casos de maltrato y tortura de menores.
- c. Aumentar la plantilla del personal nombrando a más profesionales del trabajo social para atender tanto las querellas como los casos activos de maltrato infantil.
- d. Realizar campañas de orientación y educación que promuevan la erradicación de la violencia infantil a través de los medios de comunicación, incluyendo la radio, televisión, prensa escrita e internet.
- e. La División de Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Negociado de la Policía deberá confeccionar los protocolos que estimen necesarios para lograr la prevención y respuesta a situaciones de violencia infantil en Puerto Rico y los municipios, respectivamente.
- f. Se exhorta a la Rama Judicial a adoptar un Protocolo de Intervención, uniforme y estandarizado, para recibir al menor en las diferentes dependencias gubernamentales o privadas.

VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MAYORES: Situación

- Hay un aumento de personas mayores víctimas de violencia, fraude y explotación financiera.
- Las querellas de maltrato aumentaron en un 280% entre 2016 y 2023.

Hay un aumento de personas mayores víctimas de violencia, fraude y explotación financiera. En la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada para el período de octubre 2021 a septiembre 2022 se reportaron aproximadamente 8,618 querellas de maltrato y 892 querellas por delito. Las querellas de maltrato aumentaron en un 280% entre 2016 y 2023

Propuestas

- Establecer una unidad en el Departamento de Justicia con personal especializado en los crímenes y delitos más comunes contra las personas mayores.
- Desarrollar una campaña educativa sobre crímenes electrónicos
- Legislar para crear protocolos en los bancos para prevenir la explotación financiera.

1. Establecer una unidad en el Departamento de Justicia, que trabaje en otras entidades encargadas de seguridad en el país, para tener personal especializado en los crímenes y delitos más comunes contra las personas mayores y así evitar que sean víctimas de maltrato, violencia, fraude o explotación financiera.
2. Desarrollar una campaña educativa para informar a las personas mayores sobre las estrategias que utilizan las personas para jaquear su dinero a través de redes electrónicas.
3. Legislar para crear protocolos en los bancos para identificar posibles intentos de explotación financiera por familiares (p. ej. vaciando cuentas de banco, falsificando firmas para préstamos).

VIOLENCIA DE GÉNERO: Situación

- En Puerto Rico para el 2022 el 85% de las personas que denunciaron vivir situaciones de violencia de género eran mujeres.
- Del 2020 al 2023 se reportaron 26,431 incidentes de violencia doméstica
- Durante ese mismo periodo se cometieron 72 feminicidios íntimos.
- Para el 2023, el 74% de los feminicidios íntimos se perpetró con armas de fuego.
- La comunidad LGBTTQIA+ es también víctima de violencia de género.

La violencia de género parte tanto de la supuesta inferioridad del género femenino como del rechazo a personas que violan las definiciones tradicionales de género como los integrantes de la comunidad LGBTTQIA+. Esta ocurre en

todo el mundo, tanto a hombres como a mujeres, aunque las mujeres son sus principales víctimas. En Puerto Rico para el 2022 el 85% de las personas que denunciaron situaciones de violencia de género eran mujeres. Esta manifestación de violencia incluye un amplio rango de abuso, que puede colocarse en un continuo de severidad; el feminicidio y el transfeminicidio son las más extremas manifestaciones de ese continuo.

Muchas mujeres se encuentran en riesgo precisamente en el lugar donde deberían sentirse a salvo: en sus hogares. El "hogar" se ha convertido, para muchas de ellas, en un espacio donde predomina el miedo y la violencia, generado por una persona cercana en la cual deberían poder confiar. La violencia que viven estas mujeres, tanto a nivel físico y sexual como psicológico, le dificulta tomar decisiones personales, expresar lo que piensan, y las limita tanto para protegerse a sí mismas como a su prole, pues se sienten atemorizadas por las consecuencias que sus acciones puedan tener. La violencia que experimentan las mujeres de parte de su pareja o expareja no solo afecta su calidad de vida, también las coloca en peligro de muerte.

Según la Procuraduría de las Mujeres del 2020 al 2023 se reportaron 26,431 incidentes de violencia doméstica, lo que equivale a un promedio anual de 6,608 casos al año. De acuerdo al Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico (2024), durante ese mismo periodo se cometieron 72 feminicidios íntimos, sin contar los que siguen bajo investigación. Para el 2023, el 74% de los feminicidios íntimos se perpetró con armas de fuego. En 76% de estos casos, el feminicida poseía licencia para portación de arma de fuego. En un periodo de cuatro años, el uso de armas de fuego como método para causar la muerte en los feminicidios íntimos pasó de utilizarse en un 33% (2014-2019) a un 74% (2023). Kilómetro Cero informó en el 2024 que en la policía hay una posibilidad 4 veces mayor que en la población general de cometer feminicidios en sus entornos familiares.

La representación desproporcional de hombres como víctimas y victimarios de homicidios con armas, su rol protagónico en la economía del narcotráfico y sus niveles de encarcelamiento por crímenes asociados a armas de fuego, entre otras tendencias, sugieren que la socialización masculina es una variable integradora de estos problemas. El análisis de la vida de hombres

a través de un prisma de género resultaría productivo para trazar las dinámicas formativas que desembocan en violencia y muerte y generar propuestas de cambio que están atadas a la constitución de una masculinidad alternativa.

Los datos de violencia en la comunidad LGBTTQIA+ son escasos y subestimados, dado que por el estigma que sufre esta comunidad, muchos eventos no se informan o no se identifican como delitos contra sus integrantes. Las estadísticas oficiales del gobierno no incluyen esta información. En un estudio del 2022 se informó que de 302 hombres gay encuestados, 61% informaron incidentes de violencia de su pareja. De estos incidentes 48% fueron de violencia emocional, 26% de violencia física y 25% de violencia sexual. Los datos de violencia contra las mujeres trans de otro estudio se asemejan: 35% de violencia verbal, 25% de violencia física y 16% de violencia sexual. Sin embargo, el 83% de las mujeres trans entrevistadas expresaron conocer de por lo menos un feminicidio o de otros tipos de violencia física contra mujeres como ellas. En cuanto a los transfeminicidios, Puerto Rico tiene, proporcionalmente, más casos que los EE. UU.

La Organización Mundial de la Salud sostiene que la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia de pareja y la violencia sexual, es un importante problema de salud pública y una violación de sus derechos humanos, que tiene sus raíces en las desigualdades de género y las perpetúa **(Ver sección de la defensoría de la mujer)**. En Puerto Rico necesitamos de la voluntad política y del apoyo de las diferentes instituciones sociales y la ciudadanía para cambiar la cultura patriarcal que mantiene las opresiones y desigualdades entre las personas, afectando principalmente a niñas y mujeres y a la comunidad LGBTTQIA+ generando así una cultura en la que la violencia de género se ha normalizado. Combatir la violencia de género requiere un esfuerzo multisectorial, interagencial y preventivo. Las medidas de prevención y los esfuerzos concertados para implementarlos nos permitirán atender con premura esta crisis.

Propuestas

El PIP propone:

- Garantizar mediante una ley la permanencia de un comité multisectorial que dirija los esfuerzos colaborativos relacionados a la prevención, atención y manejo de la violencia de género.
- Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la violencia de género en los medios de comunicación masiva.
- Fortalecer los programas gubernamentales y de organizaciones del

1. Crear mediante una ley el **Comité de Atención a la Violencia de Género** un comité compuesto por integrantes de diversas agencias, academia, organizaciones del tercer sector y sociedad civil, que sea el cuerpo rector que dirija esfuerzos colaborativos relacionados a la prevención, atención y manejo de la violencia de género. Este comité estará adscrito a la Defensoría de las Mujeres (**Ver sección de Derechos Humanos**).
2. Reformular y vincular las estrategias de prevención, manejo y seguimiento de violencias, de manera que abarquen las manifestaciones de violencia de género, tales como violencia sexual, violencia doméstica, violencia económica, entre otras.
3. Desarrollar un modelo integral de intervención e investigación que incluya perspectivas:
 - a. salubrista
 - i. Preparar programa que atienda niveles de retención de profesionales de salud mental en Puerto Rico para priorizar la atención provista a sobrevivientes de violencia de género.
 - ii. Dicho programa deberá contemplar la creación de un sistema de incentivos económicos para personas recién graduadas de escuelas profesionales de salud.
 - b. académica
 - i. Realizar investigaciones que permitan recopilar datos y hacer análisis sobre programas e intervenciones eficaces de prevención y atención de la violencia de género.
 - ii. Crear de un currículo educativo con perspectiva de género, que permita el reconocimiento de las desigualdades de género y cómo

estas influyen negativamente en nuestra vida cotidiana y perpetúan situaciones de violencia en nuestras relaciones interpersonales (**Ver sección de educación y derechos humanos/defensoría de las mujeres/defensoría de la comunidad LGBTIQIA+).**

- iii. Formar al magisterio en la implantación del currículo desarrollado.
 - iv. Desarrollar acuerdos colaborativos con las escuelas de Derecho para educar a futuros defensores y defensoras en el procesamiento de los casos, para cambiar la mirada punitiva y fomentar la rehabilitación para las personas agresoras.
- c. sociológica
- i. Promover programas en todos los niveles educativos que se centren en la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos, y la resolución pacífica de conflictos. El énfasis debe concentrarse en la comprensión de que la violencia de género no es solo un problema individual o de relaciones interpersonales, sino un problema social estructural.
 - ii. Promover el cambio de normas culturales y sociales que perpetúan la violencia y la desigualdad de género. Esto incluye desafiar los estereotipos de género, promover modelos de masculinidad positiva y no violenta, y fomentar una cultura de respeto y equidad.
4. Enmendar el Art. 3.3 de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, para que se aumente la cantidad de cursos sobre violencia doméstica a tres (3). Uno de ellos debe enfocar a la comunidad LGBTIQIA+. Dichos cursos estarán sujetos a la revisión y aprobación de un panel de personas expertas compuesto por representantes de la Defensoría de las Mujeres y la de la comunidad LGBTIQIA+, de las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicio directo a sobrevivientes de violencia de género, de la academia y de personas sobrevivientes.
5. Desarrollar campañas educativas permanentes sobre la violencia de género en los medios de comunicación masiva (WIPR) y en los canales con mayor

visibilidad, para el público general, en horas estratégicas para asegurar mayor alcance.

6. Establecer medidas de autocuidado y seguimiento psicológico obligatorio a personal estatal y municipal que trabaja con sobrevivientes de violencia de género.
 - a. Desarrollar acuerdos colaborativos con diversos programas de Psicología y Psiquiatría en el país, con agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales o sin fines de lucro para que sus prácticas e internados incluyan trabajo tanto con sobrevivientes de violencia de género como con el personal que trabaja con esa población.
7. Fortalecer los programas gubernamentales y de organizaciones del tercer sector que proveen atención a las necesidades apremiantes de las víctimas y su prole, como albergue y vivienda permanente, servicios de salud física y mental, medidas de seguridad, servicios legales del ámbito civil, servicios de inmigración y de desarrollo económico. Es importante destacar que no existen albergues para personas de la comunidad LGBTTQIA+. Los servicios antes mencionados tienen que estar accesibles y ser adaptados a las necesidades de diferentes grupos vulnerados **(Ver sección de derechos humanos/poblaciones vulneradas)**.
 - a. Habilitar edificios abandonados o escuelas cerradas para proveer albergue o vivienda permanente a las sobrevivientes.
8. Aprobar legislación para garantizar un ingreso fijo de 6 a 12 meses a mujeres sobrevivientes de violencia de género para permitir su independencia económica y facilitar la reorientación de sus vidas personales y familiares.
9. Revisar y fortalecer las leyes y políticas públicas para asegurar que sean efectivas en prevenir la violencia de género, proteger a las sobrevivientes y sancionar a las personas agresoras.
 - a. Aprobar legislación que permita que la certificación de Intercesor o Intercesora Legal sea provista por OSFL en colaboración con la Defensoría de las Mujeres y la Defensoría de la Comunidad LGBTTQIA+. De esta manera se podrá atender el rezago en disponibilidad de intercesoras e intercesores legales y asegurar a las personas

sobrevivientes de violencia de género el fiel cumplimiento de la Ley 32-2021.

- b. Exigir que la policía de Puerto Rico y el Instituto de Estadísticas recopilen información de manera sistemática sobre violencia de género. Dar prioridad a crímenes contra la comunidad LGBTTQIA+ sobre los cuales actualmente no existe información.

10. Garantizar que todo miembro de la Policía tenga la preparación adecuada a nivel físico, educativo y psicológico para trabajar casos de violencia de género **(Ver sección de criminalidad, violencia y seguridad/la policía)**. Para ello se propone:

- a. Evaluar el sistema de reclutamiento de la Policía; incluir perfil y análisis psicosocial considerando factores de vulnerabilidad y determinantes sociales de la salud.
- b. Evaluar el currículo de la Academia de la Policía fortaleciendo el componente de adiestramiento psicosocial y de derechos civiles en las intervenciones policíacas.
- c. Implementar un programa de educación continua obligatorio en temas de violencia de género y promover experiencias complementarias de sensibilización en organizaciones que atienden esta problemática.
 - i. Incluir en el programa de educación continua la preparación para utilizar el Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans por razones de Género desarrollado por el Negociado de la Policía (2022)
- d. Evaluar el actual sistema de ascensos y nombramientos asegurando que incluya criterios de liderazgo, desempeño, récord de conducta, adiestramientos en temas de género, elementos psicosociales, entre otros.
- e. Evaluar el procedimiento administrativo de querrela administrativa contra miembros de la Policía. Crear un comité interdisciplinario que las evalúe e investigue y esté facultado para realizar cambios a los protocolos que permitan atender las querellas de manera más eficaz.

- f. Asegurar que existe un protocolo establecido para atender con mayor seriedad y prontitud los incidentes reportados relacionados con los agentes de la Policía en relación con violencia familiar o en el contexto de trabajo.
 - g. Realizar evaluaciones de niveles de vulnerabilidad, desigualdad y determinantes sociales de la salud e incidencia criminal de las regiones policíacas en colaboración con la academia. Este análisis ayudará a distribuir a base de las necesidades particulares de cada región las tareas, los recursos humanos y los materiales adecuados.
 - h. Aumentar el personal adscrito a las Unidades de Violencia Doméstica de la Policía y modificar los protocolos para que sean exclusivamente agentes de estas unidades quienes realicen las rondas preventivas y que, junto a profesionales de la salud mental, acudan a los llamados en casos de violencia doméstica y provean acompañamiento a la víctima-sobreviviente.
10. Exigirle a la Rama Judicial el cumplimiento con los protocolos desarrollados para manejar situaciones de violencia de género y solicitar rendición de cuentas sobre la aplicación de las herramientas y estrategias presentadas en adiestramientos a la rama judicial.
11. Facilitar la investigación sobre masculinidades alternativas que permita desarrollar currículos para desarrollar hombres que puedan combatir las normas culturales del machismo y el patriarcado que resultan opresivas para el género masculino también.
12. Crear unidades de servicios legales municipales para orientar a las mujeres en situaciones de violencia.
13. Exigir el cumplimiento, la puesta en vigor y la fiscalización de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras y promover la transparencia de las actividades de sus miembros. De igual manera, procurar que el programa, su reglamento, sus proveedores y proveedoras, sus licencias y su contenido estén sujetos a revisión periódica por un cuerpo de personas expertas externas.

14. Evaluar los servicios provistos para modificar la conducta y dar seguimiento a personas agresoras para asegurar que cumplen con los estándares vigentes de la práctica profesional y científica.
15. Fiscalizar el presupuesto asignado a la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.
16. Facilitar que los programas obligatorios de desvío sean gratuitos, como parte de la obligación que tiene el Estado de rehabilitar, atender y prevenir la violencia de género.
17. Promover políticas públicas que impidan el fácil acceso a las armas de fuego. Así como evaluar y enmendar las políticas públicas existentes en torno a su acceso.
 - a. Revisar el procedimiento y requisitos para la solicitud de portación de armas de fuego.
 - b. Revocar inmediata y permanentemente la licencia de portación a personas encarceladas por violencia de género y a quienes violen órdenes de protección al amparo de las Leyes 54, 148 y 284.
18. Establecer una unidad de **Servicios Psicosociales Forenses Comprensivos (SCFC)** bajo el Instituto de Ciencias Forenses que incluyan:
 - a. Reformular y vincular las estrategias de prevención, manejo y seguimiento de violencia sexual para desarrollar un modelo integral desde las perspectivas:
 - i. salubrista (atención médica y psicológica para las personas sobrevivientes)
 - ii. académica (mecanismos de apoyo para minimizar el riesgo de deserción como resultado de agresiones sexuales)
 - iii. sociológica (erradicación de condiciones de desigualdad)
 - iv. penal (manejo adecuado de querellas, investigación, radicación y convicción de agresores y agresoras).
14. Desarrollar protocolos para la prevención de violencia de género en situaciones de desastre que consideren los refugios e incluyan a la policía, y los departamentos de Salud, Vivienda, Educación y Seguridad Pública.

MENORES BAJO CUSTODIA DEL ESTADO: Situación

- En la mayoría de los casos, las personas menores de 21 años procesadas por el sistema de justicia son varones (93%).
- En su mayoría provienen de hogares monoparentales.
- 53% tiene trastornos del neurodesarrollo y el 71% padece de alguna condición de salud mental,
- 96% usaba sustancias controladas antes de su encarcelación
- Son pobres y su fuente principal de ingresos familiares son los subsidios o ayudas públicas
- 29% han sido víctimas de trata humana especialmente las niñas.

Según el *Perfil del Menor Transgresor 2021*, publicado por el Departamento de Corrección y Rehabilitación, en la mayoría de los casos, las personas menores de 21 años que usualmente se exponen a la tragedia de ser procesadas por el sistema de justicia son varones (93%). Además, (1) en su mayoría provienen de hogares monoparentales, (2) 44% terminó la escuela superior en el sistema público, (3) 53% tiene trastornos del neurodesarrollo y el 71% padece de alguna condición de salud mental, (4) 38% padece de obesidad o sobrepeso, (5) el 96% usaba drogas antes de ser encarcelado, (5) 42% han sido objeto de maltrato o han presenciado actos de violencia en el hogar, (6) son pobres, cuya fuente principal de ingresos familiares son los subsidios o ayudas públicas, (7) 29% han sido víctimas de trata humana, especialmente las niñas y (8) informan tener fácil acceso al alcohol y otras drogas desde temprana edad.

Este escenario requiere una reformulación exhaustiva del Estado de Derecho diseñado para atender las faltas cometidas por menores de edad que atempere nuestro sistema a los derechos reconocidos por las convenciones internacionales sobre la niñez y la juventud y a los adelantos en las ciencias de la conducta y desarrollo humano.

Propuestas

A esos efectos, el PIP propone:

- Coordinar trabajos entre agencias y departamentos del gobierno para evaluar de manera crítica y realista el estado de derecho actual sobre menores en Puerto Rico
- Implantar las recomendaciones para la niñez y juventud presentadas en la sección de derechos humanos, de salud y de desarrollo económico de este programa.

1. Coordinar trabajos entre agencias y departamentos como ASJMCA, Desarrollo Humano, Educación, Justicia y la Universidad de Puerto Rico para evaluar de manera crítica y realista el estado de derecho actual sobre menores en Puerto Rico, haciendo uso de herramientas académicas derivadas de la psicología, sociología, trabajo social, demografía, medicina y los derechos humanos.
2. Implantar las recomendaciones para la niñez y juventud presentadas en la sección de derechos humanos, de salud y de desarrollo económico de este programa que facilitarán mejorar las condiciones sociales y económicas que llevan a las personas menores a delinquir.
3. Prohibir el uso punitivo del confinamiento solitario contra menores.
4. Prohibir la interrogación engañosa en los procesos de personas menores.
5. Incluir en la “Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores” (Ley 57-2023) la estipulación de que el incumplimiento intencional o negligente de los derechos constitucionales, estatutarios, reglamentarios y reconocidos a las personas menores registradas en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, o que tuvieren derecho a solicitar el registro en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, constituirá maltrato institucional.
6. Exigir que cuando una persona menor se encuentre incurso en falta se indague rápidamente si está registrada en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación para determinar si el diagnóstico de la persona menor guarda vínculos con la conducta

imputada, si esto atenúa o exime su responsabilidad legal y si, en lugar del procesamiento ordinario, deben procurarse servicios terapéuticos o programas de desvío para él o ella.

Trata Humana: Situación

- En Puerto Rico, se han identificado diferentes modalidades de trata, entre ellas: explotación sexual, explotación laboral de menores, matrimonios serviles, explotación con fines de mendicidad, explotación con fines de reproducción, explotación de menores en el narcotráfico y explotación laboral de mujeres en el trabajo doméstico.
- En la isla aún existe escasez de estadísticas e información relevante con relación al tema y protocolos dirigidos a la prevención y protección de las víctimas.

La trata de personas es un delito que atenta contra los derechos humanos y la integridad de las personas. Su erradicación está vinculada al logro de un desarrollo social más justo y equitativo. Es fundamental distinguirla del tráfico de personas, ya que el enfoque de la trata es la explotación de personas, mientras que el tráfico es la transportación.

Anualmente, la trata humana genera aproximadamente \$150 millones de dólares, posicionándolo como el segundo crimen más lucrativo en el mundo (Senado de Puerto Rico, 2023). Es un fenómeno complejo que se conecta con otras formas de violencia como lo son la negligencia, el abuso sexual, la violencia de género, la agresión sexual, la explotación laboral, la violencia financiera y la prostitución. Se ha observado que injusticias sistémicas como el racismo, la homofobia, el sexismo, el estatus migratorio indefinido y la desigualdad económica, llevan a algunas personas a enfrentar más riesgos de ser víctimas de trata de personas que otras. Aunque nadie está exento de ser víctima de este crimen, la trata afecta de manera desproporcionada a comunidades marginadas (United Way).

El protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Naciones Unidas,

2004) define la trata de personas como el acto de reclutar, transportar, transferir, albergar o recibir a una persona, por medio de la amenaza, uso de la fuerza, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, con la finalidad de explotación.

En Puerto Rico, se han realizado investigaciones que han identificado diferentes modalidades de trata, entre ellas: explotación sexual, explotación laboral de menores, matrimonios serviles, explotación con fines de mendicidad, explotación con fines de reproducción, explotación de menores en el narcotráfico y explotación laboral de mujeres en el trabajo doméstico. Puerto Rico es un lugar de tránsito, pero igualmente es un lugar de reclutamiento de víctimas de este crimen.

La trata de personas se tipificó como delito en el Código Penal de Puerto Rico, en el año 2012 (Ley Núm.146, 2012). En el año 2014, se incluyó la trata como una de las modalidades de maltrato establecidas en la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”. En el año 2023 se elaboró el Proyecto del Senado 1237 titulado Observatorio de Trata Humana en Puerto Rico que espera por aprobación en la Cámara. Esto se debe a que en Puerto Rico aún existe escasez de estadísticas e información relevante con relación al tema y protocolos dirigidos a la prevención y protección de las víctimas. Según datos recopilados por el Polaris Project, a través de la línea directa contra la trata, para el año 2021 se recibieron 34 señales de trata desde Puerto Rico y se identificaron 12 casos, 8 de ellos de trata sexual.

Propuestas

- Establecer el **Observatorio de Trata Humana** integrado por personal de agencias, la academia, y organizaciones del tercer sector.
- Desarrollar la capacidad de las autoridades locales para investigar y procesar la trata utilizando un enfoque centrado en las víctimas y sensible al trauma.
- Aumentar la conciencia pública sobre la trata.

El PIP propone:

1. Establecer el **Observatorio de Trata Humana** integrado por personal de agencias, la academia, y organizaciones del tercer sector. Este organismo gubernamental será el cuerpo rector que implantará, coordinará, y dará seguimiento a que en Puerto Rico se brinden servicios de prevención, orientación, investigación, análisis, protección y sanción del delito de la trata, con énfasis en poblaciones de mayor grado de vulnerabilidad. Este será una subdivisión del **Observatorio de Prevención y Manejo de la Violencia en Puerto Rico**.
2. Mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre la trata a través del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en colaboración con el Observatorio de Trata Humana.
3. Involucrar a las personas sobrevivientes de explotación en el desarrollo de políticas públicas y estrategias eficaces contra la trata.
4. Capacitar y adiestrar continuamente a las personas que trabajan en el Departamento de Desarrollo Humano, Departamento de Educación, Departamento de la Policía y Defensoría de las Mujeres para que puedan identificar y proteger a las víctimas de la trata.
5. Desarrollar la capacidad de las autoridades locales para investigar y procesar la trata utilizando un enfoque centrado en las víctimas y sensible al trauma.
6. Aumentar la conciencia pública sobre la trata mediante:
 - a. acciones para concientizar sobre los derechos laborales, como identificar ofertas de empleo fraudulentas y como denunciar la explotación laboral desde el Departamento de Trabajo.
 - b. campañas de sensibilización sobre el tema de la trata, especialmente sobre el turismo sexual con niñas, niños y jóvenes.
 - c. incentivos a la industria de hospitalidad para que se involucren en acciones antitrata como pueden ser colocar carteles con información educativa y con números de teléfono para reportar o pedir ayuda en caso de ser víctima de trata. Estas gestiones se pueden realizar desde la Compañía de Turismo.

- d. insertar el tema de los derechos de la niñez y la juventud de manera transversal en el currículo y las prácticas escolares desde el Departamento de Educación.